



Auto sustanciación	Nº 0559
Radicado	05266-31-03-003-2017-00357-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con N.I.T. 800.037.800-8
Demandado	FERRETERÍA BOMBAY S.A.S. con NIT. 900.466.595-5
Asunto	Ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se ordena oficiar al Centro de Conciliación Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia – Seccional Antioquia, al correo electrónico insolvenciaconalbosant@gmail.com, a fin que informen si a la fecha se encuentra terminado el proceso de insolvencia de la señora **Gloria Stella Cano Ocampo**, con radicado 00164-2019, o si por el contrario fue celebrado acuerdo de pago entre las partes. En igual sentido se les requiere a fin que aporten copias del estado de las diligencias.

Finalmente, se REQUIERE a las partes a fin que informen el estado actual de las diligencias antes mencionadas, asimismo que aporten copias pertinentes del estado actual del proceso de insolvencia antes descrito.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9457e7068485b25c42128f6588a4f8a6cedb5703c437d15195c1d1f0e356567a

Documento generado en 25/11/2020 02:50:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>